MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 643.-

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE" – ID 250110, EJECUTADO POR EL PROYECTO PAR 05/002 "APOYO AL GOBIERNO NACIONAL PARA IMPLEMENTAR EL PLAN NACIONAL DE EXPORTACIÓN" A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

---

ASUNCIÓN, 04 de julio de 2013

**VISTO:** El Memorándum REDIEX/DAF/N° 201/2013 del 03 de julio de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas de la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX, en el cual solicita la Resolución que autorice la Adjudicación del llamado a Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE" ID 250110, ejecutado por el Proyecto PAR 05/002 "Apoyo al Gobierno Nacional para Implementar el Plan Nacional de Exportación" a través del Ministerio de Industria y Comercio; y

**CONSIDERANDO:** La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21909/03 y concordantes.

Que el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se fijan los procedimientos administrativos a seguir para el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa.

Que de acuerdo a los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus concordantes del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley De Contrataciones Públicas, se constituyó el Comité de Evaluación de conformidad a la Resolución N° 19 del 10 de enero de 2013 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente del Ministerio de Industria y Comercio, para los procesos de contrataciones públicas en el presente Ejercicio Fiscal", a los efectos de calificar las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios establecidos en las bases del llamado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

El llamado a Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE" ID 250110, realizado por el Proyecto PAR 05/002 "Apoyo al Gobierno Nacional para implementar el Plan Nacional de Exportación a través del Ministerio de Industria y Comercio".

La Resolución N° 122 de fecha 20 de febrero de 2013 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX), A SER EJECUTADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2013, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA SU EJECUCIÓN."

Abog. Silvia Sanzander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 643.-

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE" – ID 250110, EJECUTADO POR EL PROYECTO PAR 05/002 "APOYO AL GOBIERNO NACIONAL PARA IMPLEMENTAR EL PLAN NACIONAL DE EXPORTACIÓN" A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

---



Que, la Resolución RX N° 04/2013 de fecha 09 de mayo de 2013 de REDIEX "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL INICIO DEL LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE" ID N° 250.110, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EJECUTADO POR LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) – PROYECTO 42884 "APOYO AL GOBIERNO NACIONAL PARA IMPLEMENTAR EL PLAN NACIONAL DE EXPORTACIÓN" A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Que ha presentado su propuesta la firma ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.

Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, el monto asignado al presente Llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Combustible y Lubricante" previsto en el Objeto de Gasto 360 "Combustibles y Lubricantes" asciende a Gs. 109.600.000 (Guaraníes ciento nueve millones seiscientos mil).

Que el Comité de Evaluación, se expidió en los términos del Informe de Evaluación Nº 36 de fecha 03 de julio de 2013, en cuya conclusión recomienda: "…La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Articulo 28 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en concordancia con el Artículo 63 del Decreto N° 21909/03, que dispone: "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas…tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el mas bajo…", y con resguardo a los principios consagrados en el Artículo 4 de la Ley Nº 2051/03. En ese sentido el Comité de Evaluación Permanente, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda: Adjudicar el llamado a Contratación Directa con ID Nº 250110 "Adquisición de Combustible y Lubricante" a la firma ESTACION BAHIA S.R.L con RUC N° 80016742-2 AL Programa PAR-005/002 "Apoyo al Gobierno Nacional para Implementar el Plan Nacional de Exportación". Asimismo, se recomienda la formalización del contrato con la firma adjudicada, por un monto mínimo de Gs. 54.800.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones ochocientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 109.600.000 (Guaraníes ciento nueve millones seiscientos mil) por contrato abierto. Es nuestro dictamen"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General -

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 643.-

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE" – ID 250110, EJECUTADO POR EL PROYECTO PAR 05/002 "APOYO AL GOBIERNO NACIONAL PARA IMPLEMENTAR EL PLAN NACIONAL DE EXPORTACIÓN" A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

---



**POR TANTO,**

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**R E S U E L V E :**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Art. 1°.-** Adjudicar el llamado a Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE" - ID 250110, a la empresa **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.**, con RUC N° 80016742-2, por un monto mínimo de Guaraníes cincuenta y cuatro millones ochocientos mil (Gs. 54.800.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes ciento nueve millones seiscientos mil (Gs. 109.600.000).

**Art. 2°.-** Autorizar al Director Nacional de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, a suscribir el contrato y la respectiva orden de servicio emergente del presente Contrato entre la empresa adjudicada y el Proyecto PAR 05/002 "Apoyo al Gobierno Nacional para Implementar el Plan Nacional de Exportación".

**Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

***DIEGO ZAVALA***
***Ministro***

DZ/ss/gb